

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP22-24)

Resolución provisional del proceso para la contratación de un/a Investigador/a Junior para el Área de Investigación Forestal de la Fundación CEAM.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

1.- RAC

2.- La Comisión Técnica de Valoración (CTV en adelante), revisa la documentación presentada y ésta resulta de conformidad por lo que se propone la admisión de la candidatura.

3.- De la documentación aportada, la CTV otorga 5 puntos por la beca predoctoral y 0.95 por la experiencia en investigación y publicaciones. En valenciano indica C1, pero no aporta documento. Por tanto, la documentación obtenida es de 5,95 puntos.

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la CTV constituida al efecto y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**:

Primero: Admitir a la candidatura RAC al proceso de selección y aprobar la valoración de méritos indicada y convocarle a la segunda fase consistente en una entrevista.

Segundo: Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio.valls@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva
Amalia Muñoz Cintas